



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

RESOLUCIÓN No. ELS 1961

( 17 JUL 2007 )

Por la cual se ordena la apertura de una Convocatoria Publica.

La Directora de la Oficina de Gestión Corporativa de La Secretaría Distrital de Ambiente, En ejercicio de sus facultades legales, conferidas por la Ley 80 de 1993, en especial la otorgada mediante resolución No. 0073 del 26 de Enero de 2007 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 21 del decreto 561 de 2006 en el literal P asigno a la Dirección de Gestión Corporativa entre otras funciones la de "Coordinar y controlar las actividades relacionadas con proveedores, la adquisición, almacenamiento, custodia, mantenimiento, distribución e inventarios de los bienes muebles e inmuebles, parque automotor, equipos y demás bienes y servicios necesarios para el funcionamiento normal de la Secretaría, velando especialmente porque el suministro sea eficiente y se realicen oportunamente los pagos e impuestos que de estos se deriven."

Que para el normal funcionamiento de la Secretaría Distrital de Ambiente se requiere contar con un parque automotor en buenas condiciones de mantenimiento, el cual debe ser preventivo y correctivo y así poder desplazar el personal que realiza los operativos y demás actividades en las que se requiere el parque automotor, por lo que se requiere la contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que conforme lo establece el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y su Decreto Reglamentario 2170 de 2002, la entidad elaboró el correspondiente Proyecto de Términos de Referencia, con la debida antelación, así como el estudio de conveniencia y oportunidad.

Que La Secretaría Distrital de Ambiente a través de la página Web <http://www.bogota.gov.co> del Módulo de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., publicó el Proyecto de Términos de referencia con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido de los Términos de Condiciones Definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo primero del Decreto 2170 de 2002 en concordancia con lo establecido en el decreto 2434 de 2006.

JLML





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
Secretaría Distrital  
Ambiente

1961

Que la firma Centro Técnico Mitsubishi Ltda, presento observaciones de carácter jurídico mediante correo electrónico, las cuales fueron tenidas en cuenta y hacen parte de los términos de referencia definitivos.

Que la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1574, con rubro presupuestal No. 3-1-1-02-08-01-0000-00 por valor de \$ 32'000.000,00, la cual respalda el contrato que surja del proceso de selección que nos ocupa.

Que por las razones antes expuestas,

### RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria SDA No. 016 –2007 a partir del día 17 de julio de 2007, cuyo objeto es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar y publicar en la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., los términos de referencia Definitivos que determinará el procedimiento de selección y cronograma de la Convocatoria Publica, así como las condiciones del contrato a celebrar, el cual tendrá un término de ejecución de Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización.

**ARTICULO TERCERO:** El proceso de selección se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados por la Ley 80 de 1993, el Decreto Reglamentario 2170 de 2002 y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los **17 JUL 2007**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**NANCY SANABRIA ROJAS**  
DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA

Proyecto : José Luis Moreno L  
Reviso: Martha Lucía Toro Monroy.

JLML

2

**Bogotá sin indiferencia**